



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACION

Panamá, ...25... deSEPTIEMBRE..... de 19 ..91.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

El Licenciado Rogelio E. Anguizola, en representación de **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION** interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº **434** de 19 de **febrero** de 1991, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Cumplimos con responder al traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, propuesta por la sociedad **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION**, mediante apoderado especial, para que se declare nula por ilegal la Resolución Nº **434** de 19 de **febrero** de 1991, expedida por la Comisión Nacional de Valores, en que se resolvió: "Negar la solicitud presentada por la Sociedad **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION** para ofrecer en venta al público un máximo de DOS MILLONES DE DOLARES de Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00) y un mínimo de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$1,600,000.00) en acciones preferidas, sin valor nominal, acumulativas, Convertibles, Redimibles, Tasa Anual de Dividendos de 10% y precio de venta de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada acción"; y para que se hagan otras declaraciones.

Al efecto, exponemos lo siguiente:

I. EN CUANTO AL PETITORIO.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las declaraciones pedidas por el demandante, ya que no le asiste la razón en su pretensión, como lo demostraremos más adelante.